



UNIÓN DE COFRADÍAS
PENITENCIALES
· C Á C E R E S ·

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COFRADÍAS PENITENCIALES PARA EL PERIODO 2026-2031

Cáceres, 9 de abril de 2026

A todos los hermanos cofrades de las hermandades y cofradías que componen la Unión de Cofradías Penitenciales de Cáceres:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Unión de Cofradías Penitenciales y por expiración del tiempo de mandato del Presidente actual, el Pleno de la Unión de Cofradías, reunido en sesión ordinaria el 9 de abril de 2026, entre otros acuerdos adoptó uno del siguiente tenor literal:

Aprobar por unanimidad la convocatoria de nuevas elecciones al cargo de Presidente, que se celebrarán (D.m.) el próximo día 14 de mayo, jueves, de acuerdo con el siguiente calendario electoral y en base a las directrices que más abajo se detallan:

CALENDARIO ELECTORAL

9 de abril de 2026	Convocatoria de elecciones a Presidente de la U.C.P.
10 de abril de 2026	Apertura del plazo de presentación de candidaturas.
20 de abril de 2026	Cierre del plazo de presentación de candidaturas.
21 de abril de 2026	Proclamación de candidaturas y convocatoria de la sesión plenaria de carácter extraordinario.
14 de mayo de 2026	Sesión plenaria extraordinaria: elección del Presidente y constitución de la Comisión Permanente (refrendo por parte del Pleno de los miembros propuestos por el Presidente electo).
15 de mayo de 2026	Comunicación al Ordinario Diocesano de la decisión del Pleno.
5 de junio de 2026	Solemne Eucaristía, acto de clausura del curso cofrade 2025/2026 y toma de posesión de la nueva Comisión Permanente.

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de la Unión de Cofradías, todo aquel cofrade que desee presentar su candidatura a Presidente de esta institución deberá reunir los requisitos recogidos en el artículo 17, que es del tenor siguiente:

Art. 17.

1. Para ser miembro de la Comisión Permanente serán requisitos imprescindibles ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus derechos y no estar incurso en motivos de incompatibilidad.

2. La duración del mandato del cargo de Presidente de la Unión será de cinco años prorrogables por otros cinco.

3. El Presidente será nombrado por el Ordinario Diocesano previa propuesta del Pleno.

4. Podrán ser electores y elegibles los miembros del Pleno de la Unión con derecho a voto. También podrán ser elegibles aquellos cofrades idóneos que sean propuestos por el Pleno, y asimismo aquellos cofrades que se presenten voluntariamente, siempre y cuando tengan un período mínimo de permanencia de dos años en cualquiera de las cofradías que componen la Unión; siendo convocatoria pública a todas las cofradías.

5. Conocida la convocatoria correspondiente, en el plazo de diez días se remitirán al Secretario de la Unión las candidaturas y propuestas.

En la convocatoria de la sesión plenaria para elegir al Presidente se darán a conocer las candidaturas presentadas.

Puestas a votación secreta resultará elegido/a aquel/la que obtuviera, en primera votación, los dos tercios de los votos presentes, siempre y cuando estén presentes los dos tercios del Pleno.

En caso de necesitar una segunda votación lo sería la candidatura que obtuviera mayoría simple.

6. En los ocho días siguientes a la elección se comunicará al Ordinario Diocesano la propuesta para su nombramiento, si procediere.

7. El Presidente no podrá ostentar cargos de elección política ni ejercer cargos orgánicos en organizaciones o partidos políticos.

Igualmente, todo aquel interesado en concurrir a los comicios deberá cumplir la condición señalada en el artículo 14º del Estatuto Marco de la Diócesis de Coria-Cáceres:

Artículo 14º.- *Entre los requisitos para ostentar cargo de Mayordomo, Vicemayordomo, Secretario y Tesorero (o análogos), al menos, se exigirá haber realizado dos cursos completos en la Escuela Diocesana de Formación Cofrade.*

Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido al Secretario de la Unión de Cofradías, en un documento en el que se hará constar la identidad del interesado y su voluntad de presidir la institución. El escrito deberá estar debidamente firmado y acompañado de una fotocopia del DNI. Igualmente, se adjuntará la documentación que acredite que el precandidato cumple con los requisitos de formación señalados en el Estatuto Marco y, en caso necesario, con la condición de permanencia de dos años de antigüedad en cualquiera de las cofradías que componen la U.C.P.

El plazo de presentación de candidaturas estará comprendido entre los días 10 y 20 de abril, ambos inclusive. Las candidaturas deberán presentarse de forma presencial en la Secretaría General del Obispado de Coria Cáceres (Plaza de Santa María, 1), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En el momento de la entrega de la documentación se emitirá al interesado una notificación certificando la recepción de la candidatura.

Vº Bº, EL PRESIDENTE
Santos Benítez Floriano

EL SECRETARIO
Jorge Rodríguez Velasco

Elecciones a Presidente de la Unión de Cofradías Penitenciales de Cáceres
Tfno. contacto Secretario: 927 245 250 - ucpcaceres@hotmail.com